

y 00/100 soles), a favor de la Contraloría General de la República, correspondiente a la retribución económica destinada a la contratación de la sociedad de auditoría correspondiente al periodo 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría Presupuestal:	9001 Acciones Centrales
Producto:	3 999999 Sin Producto
Actividad:	5 000002 Conducción y Orientación Superior
Fuente de Financiamiento:	1 00 Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto:	5 Gastos Corrientes
Genérica de Gasto:	2.4 Donaciones y Transferencias

Artículo 2.- Los recursos de la transferencia financiera autorizada no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

MANUEL SANTIAGO VÁSCONES MOREY
Jefe

2251570-1

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Designan Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005-2024-J/INEN

Lima, 10 de enero de 2024

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 405-2023-J/INEN, el Proveído N° 000108-2024-GG/INEN, de Gerencia General, Memorando N° 000017-2024-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 000014-2024-UF-GR/GRH/INEN, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el Informe N° 000030-2024-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala en el numeral 2° del artículo 4° que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza

técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;

Que, mediante Proveído N° 000108-2024-GG/INEN, de Gerencia General se pone en conocimiento la designación del CPC. Gustavo Cáceres Contreras, como Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN; asimismo, mediante Memorando N° 000017-2024-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, alcanza el Informe N° 000014-2024-UF-GR/GRH/INEN, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, donde señala que la persona propuesta para la designación en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración, cumple con los requisitos para la designación en el cargo de confianza bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 405-2023-J/INEN, de fecha 29 de diciembre de 2023, se realizó la Designación temporal en el puesto de Director General de la Oficina General de Administración, al M.G Edgar Marlon Ardiles Chacón, en adición a sus funciones como Gerente General, a partir del 01 de enero de 2024, en tanto se designe al titular del puesto;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Oficina General de Administración, resulta conveniente designar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, al CPC. Gustavo Cáceres Contreras, como Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 11 de enero de 2024.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la Entidad (www.inen.sld.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional

2251845-1